

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -357/2010.- /

COLINA, 20 de Enero de 2010.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 08/10, de fecha de 19 de Enero de 2010, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de licencia de conducir, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que el señor Omar Torres García, Cédula de Identidad N° 22.795.589-9, por no cumplir con los requisitos para la renovación de la Licencia de Conducir; se adjunta la siguiente documentación: comprobante de ingreso municipal N° 91342 de fecha 19 de Enero de 2010, por \$ 13.888, Fotocopia Folio N° CA 08370587, solicitud devolución de dinero del señor Torres Garcia, de fecha 14 de Enero de 2010; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **OMAR LEONEL TORRES GARCIA**, Cédula de Identidad N° **22.795.589-9**, la cantidad de \$ 11.773 (once mil setecientos setenta y tres pesos), por concepto de Licencia de conducir, por no cumplir con los requisitos para la renovación de dicho documento.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito
- Sección Licencia de Conducir
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo